

EDUCACIÓN Y CONSTITUYENTE

DE UNA EDUCACIÓN DE MASAS A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TODOS

LEONARDO CARVAJAL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN



urante los últimos cuarenta años, no se puede negar que el régimen democrático civilista que aún tenemos, imperfecto y perfectible, apostó por masificar la educación. Ello consta en su ideario. Baste recordar al respecto las tesis de Prieto Figueroa en su libro *De una educación de castas a una*

educación de masas. Y también consta en los registros estadísticos de las inversiones realizadas. Pues fue en 1961, precisamente el año en que se promulgaba la vigente Constitución (en ese entonces el hoy presidente Hugo Chávez tenía siete años y se iniciaba en la escuela), cuando por primera vez en toda nuestra historia republicana la inversión gubernamental en educación superó a los gastos militares ⁽¹⁾, relación que felizmente se ha mantenido hasta ahora. En ese año se consagró la sana supremacía de la educación civilizadora por encima de la barbarie guerrerista, porque por primera vez gastó el Estado venezolano más dinero en pizarrones, tizas y salarios de maestros que en fusiles, balas y raciones de soldados. Pero no miremos a un único año, sino más bien a los principales períodos históricos de este siglo.

Descubriremos que en el período castro-gomecista, entre 1899 y 1935, los gobiernos tan sólo destinaron el 5 por ciento de sus presupuestos totales a la educación. Durante el lapso 1936-1948 ese monto se incrementó a un 7,3 por ciento de los presupuestos gubernamentales para decaer luego, durante la dictadura perezjimenista, entre 1948 y 1958, a un 5,5 por ciento. Durante los últimos cuarenta años casi se triplicó el promedio previo del porcentaje de inversión educativa, al arribar a un 14 por ciento ⁽²⁾. Por ello, a través de nuestra historia, la proporción de venezolanos de cualquier edad que ha estudiado, en cualquier nivel o modalidad del sistema escolar, por cada cien habitantes (la llamada tasa bruta de escolaridad), da buena cuenta de lo poco que le importó la educación a la sucesión de regímenes caudillistas y militaristas que nos asoló hasta 1958. Y también de los logros en materia de la democratización de la educación que hemos tenido desde entonces hasta ahora ⁽³⁾.

Años de Referencia	Tasa Bruta de escolaridad
1830	0,5%
1844	1,0%
1886	4,5%
1908	1,2%
1936	3,8%

LEONARDO CARVAJAL

87

1948	10,8%
1958	11,8%
1968	21,4%
1998	30,1%

Pasamos, pues, de una educación de castas, durante la colonia, a una educación de élites, entre 1830 y 1958, hasta arribar a la actual educación de masas, en la cual treinta venezolanos de cada cien se educan en cualquier nivel o modalidad del sistema escolar. Pero si existen innegables logros, medidos históricamente, en materia de la masificación educativa durante las últimas cuatro décadas, también es cierto que las tasas de crecimiento de la escolaridad se han estancado, pues para 1986 ya habíamos arribado a un 30,4 por ciento de la tasa bruta de escolaridad e, incluso, para 1993 habíamos ascendido a 32 por ciento ⁽⁴⁾. Y también es una terrible verdad que dos de cada tres niños no terminan la escolaridad básica de nueve grados y que el 43 por ciento de los que ingresan a primer grado ni siquiera terminan el sexto ⁽⁵⁾. Ello implica que Venezuela tiene, para los años noventa, una bajísima tasa neta de escolaridad en la educación media que apenas alcanza al 35 por ciento de la población en edad de cursarla, mientras que países como México, Chile y Corea del Sur tienen 53,74 y 87 por ciento, respectivamente ⁽⁶⁾. Pero no son sólo los agudos problemas de exclusión escolar los que nos deben preocupar, sino también los de pertinencia y calidad, expresados en lo poco que aprende ese escaso tercio de venezolanos que culmina la escolaridad hoy obligatoria. Conocemos todos por experiencias directas las deficiencias de la gran mayoría de los que egresan de las distintas etapas del sistema escolar, sea del sexto grado, del noveno, de la educación media o incluso de la universitaria. Existen, además, mediciones comparativas con otros países que corroboran esas percepciones negativas y tenemos los resultados de la primera prueba del Sistema Nacional de Medición y Evaluación de los Aprendizajes, aplicado en 1998 a cien mil estudiantes de los terceros, sextos y novenos grados de las escuelas oficiales y privadas del país. Por aludir a un solo botón de muestra, se constató que en el área de matemáticas del sexto grado, en el mejor de los casos no más de una cuarta parte de los alumnos de los planteles oficiales y privados, de zonas urbanas marginales y no marginales, lograron adquirir las habilidades básicas requeridas ⁽⁷⁾. De tal manera que el adjetivo más suave que se le puede aplicar globalmente a nuestra educación, y salvando las necesarias excepciones, es el de mediocre. Y ese juicio es adecuado tanto para la educación oficial como para la privada, pues ese escaso tercio de estudiantes que culmina la educación media exhibe, para 1998, según datos de la OPSU, un promedio

de notas de 13,1 puntos en los liceos oficiales y de 13,5 puntos en los colegios privados ⁽⁸⁾. Democratizar la prosecución escolar y transformar una educación mediocre en otra de calidad son los dos grandes objetivos a perseguir en el futuro. Porque todavía tiene vigencia el reclamo airado de Simón Rodríguez: "Pregúntase, a nombre de los pobres, si tienen derecho al saber. Si se les enseña y... qué. Quién los enseña y... cómo. Si quien tiene obligación de enseñarlos cumple con esta obligación, porque enseñar a medias no es enseñar, ni las cosas han de estar a medio hacer sino mientras se están haciendo" ⁽⁹⁾.

La Asamblea Nacional de Educación y los cambios educativos

Conocer y entender los logros y las miserias de la educación venezolana es la base para proyectar y desarrollar su transformación. Y ciertamente debemos señalar que nunca como en los años noventa la sociedad venezolana ha calibrado con más agudeza las deficiencias de nuestra educación, pero también ha sido esta la época en la que los más variados actores han diseñado y realizado ensayos y experiencias de mejoras y transformaciones de esa educación, muchos de ellos por iniciativa de los gobiernos estatales, en el marco de la descentralización que arrancó en los noventa. Otras experiencias las ha impulsado el sector productivo, tal como el modelo "cada empresa, una escuela" o la de informática integral. Algunas, como los proyectos pedagógicos de plantel o la dotación de bibliotecas de aula, han nacido del propio Ministerio de Educación. De manera que no estamos en cero en cuanto a realizaciones de las que todos debemos aprender y tampoco estamos en cero en materia de consensos en torno a políticas educativas que, sostenidas en el tiempo, pueden modificar nuestras realidades educativas. Precisamente en este último terreno, la Asamblea Nacional de Educación representa un ensayo de planificación social de nuestra educación que ha permitido participar en múltiples debates y consultas a más de sesenta y cinco mil personas, a lo largo de dos años de trabajo. En el último trimestre de 1997 se realizaron 29 asambleas regionales en 22 ciudades del país y en el mes de enero de 1998, a lo largo de una semana intensa de discusiones, con representantes de todo el país y de todos los sectores (educativo, social, económico, eclesiástico, militar, cultural, científico, de los medios de comunicación social) se generó un cuerpo de

conclusiones de la Asamblea Nacional de Educación ⁽¹⁰⁾ que luego, entre abril y julio de 1998, recibió las observaciones de unas sesenta y cinco mil personas pertenecientes a mil cincuenta y siete organizaciones, lo cual dio lugar a un cuerpo de veintidós propuestas de políticas educativas que denominamos “Compromiso Educativo Nacional” ⁽¹¹⁾. Para viabilizarlas, en enero y marzo de 1999 se presentó al Ministerio de educación un plan piloto, a comenzar en 500 escuelas para el cambio integral, de turno completo y en las que se aplicarían varias de las restantes propuestas de la Asamblea Nacional de Educación ⁽¹²⁾. Ese plan piloto, con los matices del caso, ha sido adoptado por el Ministerio de Educación. Y recientemente, en junio pasado, la Asamblea Nacional de Educación reunió en un taller a un grupo de más de doscientos expertos de todos los sectores para analizar los cambios que amerita nuestra Constitución Nacional en materia educativa. Como en todos los procesos y eventos de la Asamblea Nacional de Educación, el taller realizado se conformó con sentido del pluralismo. Allí hicieron sus aportes Luis Ugalde (UCAB), Mercedes Fermín (constituyente en 1947), Thaís Aguerrevere (Venezuela Competitiva), José María Cadenas (UCV), Alberto Quirós Corradi, José Miguel Cortázar (viceministro de Educación), Víctor Guédez (CIED), Alberto Lovera (UCV), Marisol Angarita (FUNDEI), José Rafael Marrero, Josefina Bruni Celli (IESA), Teresa Albáñez (Fundación Paria), Leopoldo López Gil (El Nacional), Humberto Anzola (Fetramagisterio), Ramón Rivas (AVEC), Lucio Segovia (USR), Corina Parisca de Machado (Fundación Atenea), Gabriela Bronfenmajer (CENDES), Mariano Herrera (CICE), Luis Acuña Cedeño (constituyente en 1999). Los resultados de ese taller de la Asamblea Nacional de Educación son un cuerpo de ocho criterios para el cambio constitucional en educación ⁽¹³⁾, en los cuales me inspiro para proponer un conjunto de siete artículos, acompañados de una breve fundamentación en cada caso, que podrían sustituir en la nueva Constitución Nacional a los cinco que tiene la actual (artículos 55, 78, 79, 80 y 81).

Siete artículos para la nueva Constitución Nacional

1.- Contexto y caracterización de la educación:

“El primer deber y la prioridad de la sociedad y del Estado, en orden a alcanzar un desarrollo sostenible y democrático, es el promover la creación, la adaptación y la aplicación del conocimiento, a través de la ciencia y la

tecnología, y su difusión, a través de la educación. La educación es el proceso permanente de formación a lo largo de toda la vida de las personas, en el que se interrelacionan las etapas formales de escolaridad con las experiencias laborales, sociales, culturales, religiosas y de interacción con los medios de comunicación e información, entre otros”.

Como señalan Toffler y otros, desde el punto de vista de los factores del desarrollo económico, la humanidad sólo ha vivido tres grandes etapas: la era agrícola, cuyos factores de producción eran la tierra y el trabajo manual.

La era industrial, en la que se dependía de las máquinas. Y la era que estamos iniciando, en la que la creación y la aplicación de los conocimientos constituyen los principales ejes del desarrollo ⁽¹⁴⁾. De allí que Peter Drucker asiente que “La productividad del conocimiento va a ser, cada vez más, el factor determinante en la posición competitiva de un país...”⁽¹⁵⁾. Y por eso, el novelista y ensayista Carlos Fuentes concluye en que “...la naturaleza del progreso en el siglo XXI dependerá, ante todo, del factor educativo. La educación como base del conocimiento. El conocimiento como base de la información. La información como base del desarrollo” ⁽¹⁶⁾

2.- Fines de la educación:

“Las finalidades de una educación de calidad son: dotar a las personas con los saberes básicos de una cultura general en lo humanístico y en lo científico-tecnológico; estimular el deseo y las capacidades de aprender y de crear con afán de excelencia; fortalecer la sensibilidad estética y ecológica, y promover un sano desarrollo emocional; preparar para el cambio continuo en todas las esferas de la vida y formar para trabajar en equipo; capacitar para producir y para emprender; incitar a la participación en la vida social y política en marcos democráticos; enfatizar la dimensión moral de la personalidad, estimulando el desarrollo de una libre y recta conciencia y promoviendo el respeto y la solidaridad hacia los demás seres humanos; procurar un sano equilibrio entre la necesaria apertura a las distintas culturas de Latinoamérica y del mundo, por una parte, y el arraigo dinámico en los valores históricos de la propia localidad, etnia, región y nación, por la otra”.

Si por primera vez en la historia, en esta tercera oleada civilizatoria, la educación es el principal factor del desarrollo económico, ella sigue siendo, al igual que en todas las etapas históricas anteriores, el principal factor de socialización. Por lo tanto, afirmamos que si la educación debe enseñar a competir en el mundo globalizado al venezolano del presente y del futuro, también debe enseñarlo a compartir con sus semejantes.

La educación debe ser el principal factor de la integración nacional y latinoamericana, de la cohesión social.

Se trata, en síntesis, de establecer el triple sentido de la educación: formar a personas autónomas y solidarias, a ciudadanos participativos y a productores emprendedores. Ello implica fortalecer la dimensión ética de la educación y el fomento y la orientación de los distintos tipos de inteligencia del ser humano. Enseñar a aprender y a reaprender continuamente. Armonizar la importancia de lo humanístico con lo científico-tecnológico, al igual que conjugar la necesaria apertura hacia la "aldea global" con el arraigo dinámico en los propios valores y procesos históricos. Se concibe a la identidad nacional como un permanente proceso de autoconstrucción de la cohesión social y cultural y no como la conservadora y restrictiva búsqueda de unas inmutables esencias que presuntamente sólo se encontrarían en el pasado.

3.- Roles en materia educativa de la sociedad y el Estado:

"La educación es un derecho de todas las personas y corresponde preferentemente a los padres el derecho y el deber de educar a sus hijos. A los individuos y las organizaciones de la sociedad también le corresponde el derecho y el deber de contribuir al desarrollo de la educación, mediante su participación en la planificación, financiamiento, gestión y evaluación de este servicio público, al igual que mediante su capacidad de fundar y administrar establecimientos educativos. Al Estado, máximo instrumento de gobierno de la sociedad, le corresponde el deber de otorgar especial protección al ejercicio de tales derechos de las personas naturales y jurídicas; la atribución y el deber de prestar directamente el servicio educativo para asegurar la equidad; la atribución de tener la rectoría y la suprema inspección y vigilancia de todo el proceso, para salvaguardar la integridad y la soberanía nacional".

La "Sociedad Educadora" es al "Estado Docente" lo que la democracia participativa es a la democracia representativa, ambos conceptos nuevos, que no niegan sino que superan, integrándolos en una síntesis superior, a los anteriormente existentes. En una democracia participativa, el Estado no puede pretender ser el solista que copa la escena, sino más bien el necesario director de una orquesta en la que todos toquen. La sociedad debe participar en la definición y la planificación de la educación, en su financiamiento, en su gestión y en su evaluación.

Este derecho debe expresarlo la nueva Constitución Nacional puesto que se fundamenta en tres criterios de indudable solidez: el uno, financiero, porque son los

recursos de esta sociedad los que alimentan al Estado, por la vía de los impuestos y las tasas y, también, porque el petróleo no es propiamente del Estado sino de la sociedad. El otro, moral: son los padres los que tienen el primordial derecho y el deber de educar a sus hijos. El tercero: la rígida división de funciones que privó en la era industrial entre los que planifican y deciden, por un lado, y los que ejecutan y reciben por el otro, está superada.

4. Autonomía y descentralización en educación:

"Como expresión de una democracia participativa, las competencias de las comunidades educativas, en todos los niveles del sistema escolar, han de ser las máximas posibles. Las que ellas no puedan tener son las que se deben ir delegando, en la Ley respectiva, hacia los poderes municipal, estatal y nacional respectivamente. Cada unidad y cada red de organizaciones educativas tendrán un régimen de autonomía responsable, con distintas modalidades, en el marco de los grandes lineamientos que para la educación fijen la sociedad y el Estado".

Como marco adecuado para promover la democracia participativa en el plano educativo, se debe consagrar la "autonomía responsable" de las distintas organizaciones educativas, según diversas modalidades, la cual supone combinar la real asunción de competencias de las comunidades educativas en la gestión de los procesos con la transparente rendición de cuentas de los logros obtenidos ante la sociedad y el Estado. Ello impone superar el paternalismo de un "Estado que se creía, para 1961, omnipotente, porque como emanación del espíritu de esa matriz constitucional se plasmó en la Ley Orgánica de Educación de 1980 que al Ministerio de Educación, según su artículo 107, le corresponde planificar, orientar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar, evaluar, crear, autorizar, fomentar, realizar y reglamentar a la educación, mientras que a las comunidades educativas, expresiones concretas de la sociedad, según el artículo 74 de la misma Ley, apenas les quedó el desigual reparto de los verbos que aluden a las competencias, tan sólo uno y muy débil: "colaborar" con el Estado.

5.- La equidad en educación:

"La escolaridad es obligatoria desde el nivel preescolar hasta la educación media y esta última debe proporcionar una primera real capacitación para el trabajo. La sociedad y el Estado se responsabilizan porque todos puedan acceder a tales niveles y culminarlos. Para lograrlo, además de velar por la calidad y la pertinencia del servicio educativo, garantizarán la equidad, que implicará que la educación administrada por el Estado estará exenta de pago y que, además, se otorgarán apoyos

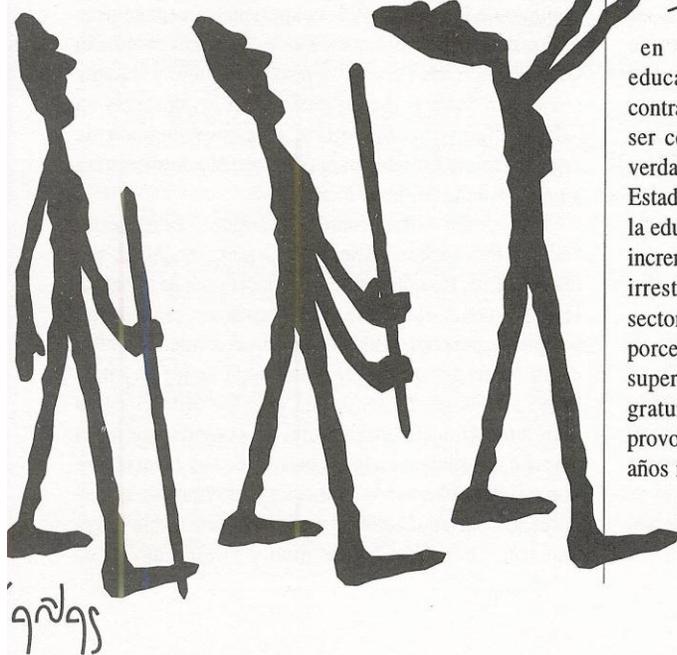
adicionales en lo socioeconómico a quienes los necesiten. En cuanto a la educación superior, quienes tengan capacidades económicas suficientes, deben contribuir al sostenimiento de las instituciones del Estado si cursan estudios en ellas y, a quienes no las tengan, el Estado les eximirá de contribución, siempre y cuando demuestren un buen rendimiento. A su vez aquéllos que hayan estado exentos de contribución económica durante su formación profesional, posteriormente a ella deberán ayudar a sostener la educación de las siguientes generaciones”.

Un estudio sobre las economías asiáticas de alto rendimiento, realizado por Alain Mingat, demostró que “...han sido tan exitosas en las últimas décadas porque enfatizaron la inversión en la educación primaria (...) no sólo lograron tempranamente la cobertura en la educación primaria sino que, simultáneamente, proporcionaron una educación de gran calidad” (17).

Sin embargo, las exigencias actuales del desarrollo económico y de los avances científico-tecnológicos llevan a considerar obligatoria la educación al menos hasta el nivel secundario. Pero incrementar la cobertura y la calidad de los primeros niveles del sistema escolar implica realizar inversiones en ellos muy superiores a las que venimos haciendo. Frente a tal necesidad se impone la constatación de que los recursos de que disponemos no son infinitos y que hay que invertirlos extremando los criterios de eficiencia y equidad.

Porque, como reveló Aldo Solari “...las investigaciones realizadas en América Latina demuestran que el gasto en enseñanza primaria tiene un efecto redistributivo relativamente fuerte a favor de los estratos sociales más bajos (...) y que el gasto en enseñanza superior presenta un carácter francamente regresivo” (18). En tal sentido, si se mantiene de hecho o, peor aún, se consagra de derecho en la nueva Constitución la gratuidad indiscriminada de la

educación en todos los niveles del sistema educativo venezolano, se estaría atentando contra el principio de la equidad. La gratuidad no puede ser concebida como un fin sino como un medio. El verdadero fin es la equidad. Y si bien la sociedad y el Estado deben garantizar el que no se pague matrícula por la educación declarada obligatoria hasta el nivel medio, incrementaría las desigualdades mantener una gratuidad irrestricta en la educación superior. Porque son los sectores de mayores ingresos los que tienen mayores porcentajes de acceso y culminación de la educación superior en Venezuela. Tal hecho, combinado con la gratuidad indiscriminada de esa educación superior, provoca que el 20 por ciento de quienes disfrutaban en años recientes, según una investigación de Juan Carlos Navarro, de un nivel de vida más alto, recibían cerca del 40 por ciento del total del gasto público en educación de nuestro país (19).



La manera como se distribuyen los recursos educativos en nuestro país, hace que "...el subsidio educativo acumulado que recibe un estudiante proveniente del estrato socioeconómico más bajo, si permanece desde el preescolar hasta el final de la secundaria en institutos públicos, corresponde a menos de la mitad de lo que recibe un estudiante del estrato más alto al asistir a una universidad pública" ⁽²⁰⁾.

6.- Inversión de recursos en educación:

"La inversión por parte del Estado en educación formal y en la atención y recuperación de los excluidos de ésta, no será inferior a una quinta parte del total de los presupuestos nacionales, estatales y municipales, con el propósito de asegurar los recursos suficientes para desarrollar una educación de calidad. Por esta parte, cada organización educativa debe rendir cuentas a la Nación sobre el uso de los recursos recibidos y sobre los logros obtenidos. Para garantizar la equidad en la distribución de los recursos, se establece la obligación de destinar al menos dos terceras partes de la inversión educativa del Estado a los niveles de educación preescolar, básica y media y a las modalidades de educación especial, educación intercultural bilingüe y de fronteras, educación de adultos y programas de recuperación y reinserción de los menores excluidos del sistema escolar".

No invertimos lo suficiente en educación. Y lo que invertimos, que de todas maneras no es poco, no lo invertimos eficientemente y con sentido de equidad. La sociedad venezolana es la última en todo el planeta en cuanto a la proporción de los recursos educativos del Estado invertidos en los niveles de educación preescolar, básica y media y es, de manera correlativa, una de las cinco primeras del planeta en cuanto a la proporción de los recursos educativos del Estado otorgados a la educación superior. Así, mientras Venezuela le dedicó el 44 por ciento de la inversión educativa del Estado a la educación preescolar básica y media, entre 1990 y 1995, (incluyéndole a ese porcentaje los montos relativos a la beca alimentaria que estuvo vigente durante esos años y que para 1999 ha sido eliminada), casi todos los países del mundo le dedicaron a esos niveles porcentajes muy superiores de su inversión educativa. Cuba, por ejemplo, le dedicó el 58 por ciento; Chile un 70 por ciento; Colombia un 72 por ciento; Alemania un 73 por ciento; España un 75 por ciento; Japón un 78 por ciento ⁽²¹⁾.

Es falaz el argumento que reza: "El costo de la educación superior en todos los países del mundo es superior al de la educación básica". Es falaz porque, por ejemplo en 1995, Venezuela le dedicó el 43,6 por

ciento de su presupuesto educativo a la educación superior mientras que Cuba le dedicó un 15,2 por ciento ⁽²²⁾. Y para hacer ahora una comparación global, tomando el año de 1991 como referencia, el promedio de inversión en educación superior de los países desarrollados alcanzó al 22 por ciento de sus presupuestos educativos, exactamente igual que el promedio que le destinaron los países latinoamericanos, mientras que en ese año Venezuela le dedicó el 36 por ciento ⁽²³⁾.

El mencionado argumento ha servido de coartada para encubrir la negativa real de la educación superior venezolana a evaluarse y a ser más eficiente. Si se comparan los costos unitarios por estudiante según los niveles del sistema escolar, se apreciará nuevamente que las diferencias entre los niveles son mayores en Venezuela que en otras sociedades pues, para 1992, por cada dólar que invirtió el estado venezolano en un niño de educación básica invirtió ocho dólares en un adulto de educación superior, mientras que la relación promedio de los países latinoamericanos fue de uno a seis y la relación promedio de los países desarrollados fue de uno a dos y medio ⁽²⁴⁾.

7.- Los docentes:

"La Ley promoverá sistemas flexibles y pertinentes para asegurar una formación profesional de calidad a los educadores, para prestarles asistencia técnica a los largo de su desempeño laboral y para estimular la adecuada incorporación al servicio educativo de todos aquellos que tengan capacidad y vocación. La Ley establecerá los parámetros y mecanismos para garantizar la idoneidad moral, el dominio de los saberes y las experiencias pedagógicas de los educadores. La sociedad y el Estado evaluarán tales condiciones para el ingreso al servicio y durante el ejercicio laboral. Se les garantiza a los docentes un salario digno y competitivo, y la implantación de criterios meritocráticos para el desarrollo de su carrera y en el sistema de remuneraciones".

Si, como señaló Simón Rodríguez, es menester "educar muchachos" si se quiere hacer república, son los maestros, los educadores, los hacedores de la patria. Hay que poner el énfasis en la formación en servicio, porque de poco sirve haber elevado el número de años de su formación profesional inicial si se les descuida luego a lo largo de los treinta años posteriores de su ejercicio laboral. Igualmente, la sociedad tiene el derecho a participar en la evaluación de sus capacidades porque ella debe ser la primera supervisora de que el derecho a la educación de calidad para todos tenga vigencia. Un salario competitivo y el estímulo de un

ejercicio laboral signado por la meritocracia, constituyen la base para atraer al ejercicio docente a los mejores venezolanos. Finalmente, si bien es correcto que los profesionales de la educación deben ser la columna

vertebral del sistema escolar, es necesario establecer criterios flexibles que permitan los aportes al sistema de todos aquellos que tengan reales experticias en los más variados campos científicos y laborales (E)

BIBLIOGRAFÍA

- 1 **ELEONORA MANDATO.** (1998) *El gasto social en Venezuela durante el siglo XX.* Caracas: Impregraf, p. 125.
- 2 **LEONARDO CARVAJAL.** (1997) "Cinco ejes de nuestra historia educativa", en: *Boletín CIHEV*, año 9, n.º 17, Caracas, p. 127.
- 3 Cuadro compuesto en base de datos contenidos en: Leonardo Carvajal. (1994) *Educación y política en la Venezuela gomecista*, tesis doctoral inédita, pp. 10, 14, 15, 161 y 164. Luis Bravo Jáuregui. (1999) *Educación en Venezuela: tiempos de constituyente, tiempos de transformación, tiempos de enfrentar realidades*, papel de trabajo, p. 17. Miriam Kornblith y Thais Maingón. (1985) *Estado y gasto público en Venezuela 1936-1980.* Caracas: EBUC, p. 107. Ciemy Machado de Acedo. (1981) *Estado y grupos económicos en Venezuela.* Caracas: Editorial Ateneo de Caracas, p. 97.
- 4 **LUIS BRAVO JÁUREGUI.** op. cit. p. 17.
- 5 **ANA DE GUINAND.** "Capacidades y rendimiento en niños de dos escuelas", revista *SIC*, n.º 572, Caracas, marzo de 1995, p. 61.
- 6 Leonardo Carvajal. (1997) "Inversión de recursos y rendición de cuentas", en: *Varios. Ideas para el debate educativo.* Caracas: FUNDAINVED-Consejo Nacional de Educación, p. 144.
- 7 **MORAVIA SILVA.** "Un milagro", revista *SIC*, n.º 617, Caracas, agosto de 1999, pp. 310-311.
- 8 "El ingreso a la universidad no depende sólo de una prueba" mensuario *El Ucabista*, n.º 35, UCAB, Caracas, junio-julio de 1999, p. 3.
- 9 **SIMÓN RODRÍGUEZ.** (1975) *Obras completas.* tomo II. Caracas: Arte, p. 143.
- 10 **ASAMBLEA NACIONAL DE EDUCACIÓN** (discursos y ponencias). (1998) Caracas: Laboratorio Educativo. p. 694. dos tomos.
- 11 *Compromiso Educativo Nacional (calidad para todos)*, Consejo Nacional de Educación, Caracas, agosto de 1998, p. 44.
- 12 *La Asamblea Nacional de Educación ante el país y el nuevo gobierno (discurso del Dr. Leonardo Carvajal en la Casa de Bello, 19-01-1999)*, UCAB, Caracas, 1999, p. 26.
- 13 *Ocho criterios para el cambio constitucional en educación [según la visión de la Asamblea Nacional de Educación]*, síntesis del Taller realizado el 19-06-1999 en la UCAB, Caracas, p. 7.
- 14 **ESTHER DYSON, GEORGE GRILDER, SAY KEYWORTH Y ALBIN TOFFLER.** "Magna Carta for Knowledge Age", en: *New Perspectives Quarterly*, Vol. II, n.º 4, 1994, p. 26.
- 15 **PETER DRUCKER.** (1994) *La sociedad postcapitalista.* Santafé de Bogotá: Norma, p. 211.
- 16 **CARLOS FUENTES.** (1997) *Por un progreso incluyente.* México: Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América Latina, p. 39.
- 17 **ALAIN MINGAT.** "Costo y financiamiento de la educación en economías asiáticas de alto rendimiento", en: *Varios.* (1998) *Financiamiento de la educación en América Latina.* Santiago de Chile: PREAL-UNESCO, p. 101 y 103.
- 18 **ALDO E. SOLARI.** (1994) *La desigualdad educativa: problemas y políticas*, (Serie políticas sociales, 4), Santiago de Chile: CEPAL, p. 35-36.
- 19 **JUAN CARLOS NAVARRO.** "¿Quién se beneficia en Venezuela del gasto público en educación?". *Centro para el Desarrollo de Recursos Humanos*, Boletín 2, IESA, Caracas, febrero de 1993, p. 3.
- 20 *Idem.*
- 21 *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.* (1998) *Informe sobre desarrollo humano 1998.* Madrid: Mundi-Prensa, p. 162, 163 y 190.
- 22 **CARMEN GARCÍA GUADILLA.** (1997) *Situación y principales dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina.* Caracas: CRESAL-UNESCO-FUNDAYACUCHO, p. 89.
- 23 **JEAN CEBRIA.** (1998) "Análisis comparativo de los gastos en educación", en: *Asamblea Nacional de Educación (discursos y ponencias)*, tomo II. Caracas: Laboratorio Educativo, p. 408.
- 24 *Se utilizan datos para Venezuela de: Banco Mundial.* (1994) *Venezuela en el año 2000: educación para el crecimiento económico y equidad social*, Informe n.º 11130-VE, p. 19. *Y para los países latinoamericanos y desarrollados de: El futuro está en juego (informe de la Comisión Internacional sobre educación, equidad y competitividad económica).* (1998) PREAL-Diálogo Interamericano-CINDE, s.l, p. 14.